

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA REPÜBLICA ARGENTINA Tel. (0387) 4255404/330/332 Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº

202-15

Salta, Expediente Nº 12.637/14

VISTO las Resoluciones Nº D-041/15 y CD-103/15 de esta Facultad, a través de las cuales se llama a Inscripción de Interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedes y Oposición, 2 (dos) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos interino con dedicación simple para la asignatura Alimentos de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a las postulantes, según lo dispuesto por el Artículo 10 de la Resolución Nº CD-138/04.

Que a fs. 5 del presente expediente, el Director de la Dirección General Administrativa Económica y la Jefa del Departamento de Personal de esta Facultad, informan que el cargo antes mencionado se encuentra imputado en el Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-180/14 y sus modificatorias.

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento del presente tema, Sobre Tablas y de la nota presentada por la postulante Dra. María Cristina GOLDNER, y luego de su análisis, elaboró el siguiente Despacho:

- a) Con respecto a la nota de la postulante Dra. María Cristina GOLDNER, en la misma se observa que solamente hace aclaración respecto al Dictamen del Tribunal Evaluador.
- b) Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que obra en fs. 178 a 210 del presente Expediente.
- c) Designar en dichos cargos a las siguientes postulantes según orden de méritos:
 - 1.- Lic. Inés Yudith MENDOZA.
 - Lic. Elena del Valle VARGAS FERRA.
- d) Dejar aclarado que el cumplimiento de los puntos b) y c) queda supeditado al

My Off



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA REPÚBLICA ARGENTINA Tel. (0387) 4255404/330/332 Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 202-15

0.4 MAY 2015

Salta. Expediente Nº 12.637/14

vencimiento de los plazos establecidos en la reglamentación vigente para la notificación de los postulantes e impugnaciones

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 03/15 del 07 de Abril de 2.015)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir dos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos interino con dedicación simple para la asignatura ALIMENTOS de la Carrera de Nutrición -Plan 2014, de esta Facultad.

ARTICULO 2º: Designar interinamente como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura ALIMENTOS de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir de la toma de posesión de funciones y hasta el 31 de Diciembre de 2.015 o nueva disposición, a las siguientes profesionales:

- Lic. Inés Yudith MENDOZA, D.N.I. Nº 25.078.566,
- Lic. Elena del Valle VARGAS FERRA, D.N.I. Nº 14.488.253

ARTICULO 3º: Afectar la presente designación en los respectivos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, perteneciente al Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-180/14y sus modificatorias.

ARTICULO 4º: Las docentes designadas, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 5º: Las docentes deberán presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda, Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA REPÚBLICA ARGENTINA Tel. (0387) 4255404/330/332 Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 202-15

104 MAY 2015

Salta,

Expediente Nº 12.637/14

conocimiento de la documentación que deben presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 6º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, las docentes designadas recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 7º: Las profesionales deberán asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución Nº 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 8º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-342/10.

ARTICULO 9º: Hágase saber y remítase copia a: Interesadas y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

in

img

LÍO. MARÍA SILVIA FORSYTH SECRETARIA ACADÉMICA PAC DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSIS PACULA PARCINAL DE CENCIAS DE LA CARRELIAS DE LA CARRELIA DEL CARRELIA DE LA CARRELIA DEL CARRELIA DE LA CARRELIA

LIC. MARIA L PASSAMAI DE ZETTUNE DECANA Facultad de Clancias de la Saturi - UNSA